



MIÉRCOLES 21 DE FEBRERO DE 2018
AÑO CV - TOMO DCXXXVIII - N° 36
CORDOBA, (R.A.)

<http://boletinooficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

5^a

SECCION

LEGISLACIÓN - NORMATIVA Y
OTRAS DE MUNICIPALIDADES
Y COMUNAS

MUNICIPALIDAD de COSQUIN

DECRETO N° 512/2017

Cosquín, 21 de diciembre de 2017

VISTO:

El Expediente No 2017-2222-1 – Dirección de Personal, registro Municipal y la Resolución Serie W N° 004424/2017 emitida con fecha 20/12/2017 por la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de la Provincia de Córdoba.

Y CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Serie W No 004424/2017 emitida con fecha 20/12/2017 por la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de la Provincia de Córdoba, se otorga al agente municipal de planta permanente PIZARRO ROBERTO ISMAEL, DNI No 10.693.079, Legajo No 163, la Jubilación Ordinaria de la Ley No 8024 y sus normas reglamentarias, complementarias y modificatorias.

Que en razón de habersele acordado el beneficio antes mencionado, corresponde dar de baja al agente en forma definitiva en los términos establecidos en la Resolución precitada.

Que conforme lo diligenciado y en uso de atribuciones conferidas por Ley Provincial No 8102 - Orgánica Municipal – el señor Intendente Municipal,

DECRETA

Artículo 1°.- DÉSE DE BAJA, en forma definitiva, al agente municipal de planta permanente PIZARRO ROBERTO ISMAEL, DNI N° 10.693.079, Legajo N° 163, quién revista en este Municipio en el Escalafón Maestranza y Servicios Generales, Categoría 20, a partir del 01/01/2018, por acogerse a los beneficios de la JUBILACIÓN ORDINARIA de la Ley N° 8024, sus normas reglamentarias, complementarias y modificatorias.

Artículo 2°.- EL presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Gobierno.

Artículo 3°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, cumplido archívese.

FDO: Sr. Raúl Carlos Ariel Acuña, Secretario de Gobierno
Sr. Gabriel José Musso, Intendente Municipal.

1 día - N° 137627 - s/c - 21/02/2018 - BOE

SUMARIO

MUNICIPALIDAD DE COSQUIN

Decreto N° 512/17 Pag. 1

Decreto N° 513/17 Pag. 1

Decreto N° 514/17 Pag. 2

Decreto N° 515/17 Pag. 2

Decreto N° 516/17 Pag. 2

MUNICIPALIDAD DE ADELIA MARIA

Licitación Pag. 3

MUNICIPALIDAD DE VILLA ALLENDE

Licitación Pag. 3

MUNICIPALIDAD DE MARCOS JUAREZ

Decreto N° 021/18..... Pag. 3

DECRETO N° 513/2017

Cosquín, 26 de diciembre de 2017

VISTO:

La necesidad de reforzar diversas partidas del Presupuesto de Gastos vigente para el corriente año.

Y CONSIDERANDO:

Que pueden efectuarse compensaciones en sus divisiones internas o entre ellas, pudiéndose realizar transferencias de una Subpartida a otra, siempre que no se modifique la sumatoria que resulte de adicionar ambas asignaciones y en tanto no se altere el monto total del Presupuesto vigente.

Por ello, el señor Intendente Municipal en uso de atribuciones conferidas por Ley Provincial N° 8102 - Orgánica Municipal,

DECRETA

Artículo 1°. DISPÓNESE la compensación de diversas partidas del Presupuesto de Gastos vigente, de acuerdo al siguiente detalle: (se envía cuadro via mail).

Artículo 2°.- EL presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Economía y Finanzas Públicas.

Artículo 3°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, cumplido archívese.

FDO: Cr. Carlos Ariel Cavalli, Secretario de Economía y Finanzas Públicas.
Sr. Gabriel José Musso, Intendente Municipal.

1 día - N° 137637 - s/c - 21/02/2018 - BOE

DECRETO N° 514/2017

Cosquín, 28 de diciembre de 2017

VISTO:

El Expediente N° 2017-4066-1 – Mesa de Entradas, registro de esta Municipalidad, presentado por el señor BROSSARD, CRISTIAN ABEL, DNI N° 23.624.626, mediante el cual presenta su renuncia al cargo que desempeña como Secretario de Innovación y Ejecución.

Y CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 0130/16 de fecha 08 de abril de 2016 se designa al señor BROSSARD, CRISTIAN ABEL, para cumplir funciones como Secretario de Innovación y Ejecución.

Que el Departamento Ejecutivo Municipal estima que no existen obstáculos ni impedimentos para aceptar esa dimisión.

Que asimismo es justo reconocer y agradecer al funcionario renunciante el empeño, la idoneidad y la responsabilidad demostrada durante el ejercicio de sus funciones.

Por ello, el señor Intendente Municipal en uso de atribuciones conferidas por Ley Orgánica Municipal No 8102

DECRETA

Artículo 1°.- ACÉPTASE, a partir del día 01/01/2018, la renuncia presentada por el señor BROSSARD, CRISTIAN ABEL, DNI No 23.624.626, al cargo que desempeña como Secretario de Innovación y Ejecución.

Artículo 2°.- RECONOCESE los importantes servicios prestados por el señor BROSSARD, CRISTIAN ABEL, en el cumplimiento de las funciones que le fueron oportunamente encomendadas.

Artículo 3°.- EL presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Gobierno.

Artículo 4°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, cumplido archívese.

FDO: Sr. Raúl Carlos Ariel Acuña, Secretario de Gobierno
Sr. Gabriel José Musso, Intendente Municipal.

1 día - N° 137638 - s/c - 21/02/2018 - BOE

DECRETO N° 515/2017.

Cosquín, 28 de diciembre de 2017

VISTO:

El Expediente N° 2017-4065-1 – Mesa de Entradas, registro de esta Municipalidad, presentado por la señorita SOLER, MARINA, DNI N° 36.988.491, mediante el cual presenta su renuncia al cargo que desempeña como Coordinadora de Turismo dependiente de la Dirección de Turismo de esta Municipalidad.

Y CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 0571/15 de fecha 21 de diciembre de 2015 se designa a la señorita SOLER, MARINA, para cumplir funciones como Coordinadora de Turismo.

Que el Departamento Ejecutivo Municipal estima que no existen obstáculos ni impedimentos para aceptar esa dimisión.

Que asimismo es justo reconocer y agradecer a la funcionaria renunciante el empeño, la idoneidad y la responsabilidad demostrada durante el ejercicio de sus funciones.

Por ello, el señor Intendente Municipal en uso de atribuciones conferidas por Ley Provincial No 8102 - Orgánica Municipal

DECRETA

Artículo 1°.- ACÉPTASE, a partir del día 01/01/2018, la renuncia presentada por la señorita SOLER, MARINA, DNI N° 36.988.491, al cargo que desempeña como Coordinadora de Turismo dependiente de la Dirección de Turismo de esta Municipalidad.

Artículo 2°.- RECONOCESE los importantes servicios prestados por la señorita SOLER, MARINA, DNI No 36.988.491, en el cumplimiento de las funciones que le fueron oportunamente encomendadas.

Artículo 3°.- EL presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Gobierno.

Artículo 4°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, cumplido archívese.

FDO: Sr. Raúl Carlos Ariel Acuña, Secretario de Gobierno
Sr. Gabriel José Musso, Intendente Municipal.

1 día - N° 137641 - s/c - 21/02/2018 - BOE

DECRETO N° 516/2017

Cosquín, 28 de diciembre de 2017

VISTO:

El Expediente N° 2017-4062-1 – Mesa de Entradas, registro de esta Municipalidad, presentado por el señor RUSSO CARONTI, PABLO HERNÁN, DNI N° 23.217.932, mediante el cual presenta su renuncia al cargo que desempeña como Director de Servicios Públicos.

Y CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 0547/15 de fecha 11 de diciembre de 2015, se designa al señor RUSSO CARONTI, PABLO HERNÁN, para cumplir funciones como Director de Servicios Públicos.

Que el Departamento Ejecutivo Municipal estima que no existen obstáculos ni impedimentos para aceptar esa dimisión.

Que asimismo es justo reconocer y agradecer al funcionario renunciante el empeño, la idoneidad y la responsabilidad demostrada durante el ejercicio de sus funciones.

Por ello, el señor Intendente Municipal en uso de atribuciones conferidas por Ley Provincial No 8102 - Orgánica Municipal

DECRETA

Artículo 1°.- ACÉPTASE, a partir del día 01/01/2018, la renuncia presentada por el señor RUSSO CARONTI, PABLO HERNÁN, DNI N° 23.217.932, al cargo que desempeña como Director de Servicios Públicos.

Artículo 2°.- RECONOCESE los importantes servicios prestados por el señor RUSSO CARONTI, PABLO HERNÁN, en el cumplimiento de las funciones que le fueron oportunamente encomendadas.

Artículo 3°.- EL presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Gobierno.

Artículo 4°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, cumplido archívese.

FDO: Sr. Raúl Carlos Ariel Acuña, Secretario de Gobierno
Sr. Gabriel José Musso, Intendente Municipal.

1 día - N° 137644 - s/c - 21/02/2018 - BOE

MUNICIPALIDAD de **ADELIA MARIA**

LICITACIÓN

LLAMADO A LICITACION Obra: "REPARACION Y RECONSTRUCCION DE JUNTAS DE DILACION DE CALLES HORMIGONADAS DE LA LOCALIDAD DE ADELIA MARIA" -La Municipalidad de Adelia Maria convoca a Licitación Pública N° 001/18, para contratar la mano de obra, equipos y materiales para la reparación de las juntas de calles pavimentadas con hormigón, según la Ordenanza de Contrataciones N° 835/07, su Ordenanza Modificatoria N° 1.239/2017y Decreto N° 006/2018.Los interesados podrán obtener los documentos de la Licitación en Mesa de Entradas de la Municipalidad de Adelia Maria. Valor del Pliego: sin costo.- Presupuesto Oficial: \$ 1.900.000.-Plazo de la Obra: Tres (3) meses. Presentación de las Propuestas: En la Secretaria de Gobierno de la Municipalidad en sobre cerrado con la inscripción "REPARACION Y RECONSTRUCCION DE JUNTAS DE DILACION DE CALLES HORMIGONADAS DE LA LOCALIDAD DE ADELIA MARIA" sita en Av. San Martín N° 260, hasta las 10 hs del día 27 de Febrero de 2018.Acto de Apertura: 27 de Febrero de 2018, a las 12:30 hs, que tendrá lugar en la Intendencia de la Municipalidad de Adelia Maria, sita en Av. San Martin N° 260.

3 días - N° 138942 - \$ 3381 - 21/02/2018 - BOE

MUNICIPALIDAD de **VILLA ALLENDE**

**LICITACION: CONTRATACIÓN DE LA OBRA "INSTALACION DE LUMINARIAS LED" -MUNICIPALIDAD DE VILLA ALLENDE -
DECRETO N°: 27/2018**

LA MUNICIPALIDAD DE VILLA ALLENDE LLAMA A LICITACION PUBLICA PARA LA OBRA "INSTALACION DE LUMINARIAS LED" CONSISTENTE EN EL RECAMBIO DE OCHOCIENTOS (800) ARTEFACTOS DE ILUMINACIÓN EXISTENTE, POR OTROS DE TECNOLOGÍA LED NUEVOS Y PROVISTOS POR LA MUNICIPALIDAD. PARA EL DIA DÍA 06 DE MARZO DE 2018 A LAS 11:00 HS. PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS DOCE MIL (\$ 1.512.000,00) INCLUIDOS TASAS E IMPUESTOS. OBTENER PLIEGOS Y REALIZAR CONSULTAS MEDIANTE SITIO WEB www.villaallende.gov.ar . www.villaallende.gov.ar
- Pliego: sin costo.

2 días - N° 138892 - \$ 905,78 - 22/02/2018 - BOE

MUNICIPALIDAD de **MARCOS JUAREZ**

DECRETO N° 021/18

OBJETO: para la contratación de la mano de obra, materiales, herramientas y equipos necesarios para la "Terminación del Edificio del Nuevo Centro Cívico de Marcos Juárez". PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 6.984.367,24
APERTURA: 5 de marzo de 2018 – 10.00 Hs. VALOR DEL LEGAJO: \$ 35.000,00. SELLADO: \$ 2.000,00. Retirar en Tesorería Municipal.

4 días - N° 138529 - \$ 951,28 - 23/02/2018 - BOE